

CASTRO, 25 de Junio de 2019.

VISTOS:

El oficio N°1610-16 de fecha 15/11/2016, del tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos; el decreto municipal N°236 de fecha 13.12.2018; el decreto municipal N° 192 de fecha 02.10.2018; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 248 del 28/12/2018; el Decreto N°007 del 15/01/2019; el informe del I.T.O. ;el Contrato Modificatorio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE , el Contrato modificadorio para la Licitación Pública denominada: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL DE DUCÁN"** adjudicada a empresa **GILBERTO FIDEL OYARZO BARRIA**, RUT N° 14.088.459-6, por el monto de \$ **202.472.505** (doscientos dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cinco pesos), impuestos incluidos, por un aumento de plazo de ejecución de **45** (cuarenta y cinco) días corridos, quedando con un plazo de **195** (ciento noventa y cinco) días corridos a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CDR/Mlp

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.